

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 13965**

18 de setiembre, 2019  
**DFOE-SOC-0941**

Señor  
Sergio Valverde Espinoza  
Presidente  
**ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N. °2-2019 de la Asociación Obras del Espíritu Santo.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.° 02 de 2019, de la Asociación Obras del Espíritu Santo, aprobado en Acta N.° 266-2019 de sesión de Junta Directiva, celebrada el 10 de agosto de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

**1. PLAN DE TRABAJO**

Según el Plan de Trabajo 2019 de la Asociación, los recursos propuestos van a beneficiar a la población infantil de la comunidad de Cristo Rey y otras comunidades aledañas mediante un centro de atención y cuidado integral que ofrezca seguridad y afecto, servicios de atención en salud, nutricionales, sociales y educativos; de modo que se promueva la sana adquisición de los aprendizajes a partir de los intereses, necesidades y características del desarrollo infantil.

**2. APROBACIONES**

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ₡145,6 millones, después del análisis realizado, se aprueba parcialmente por un monto de ₡102,4 millones, según el siguiente detalle:

DFOE-SOC-0941

2

18 de setiembre, 2019

- a) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por la suma de ₡102,4 millones, de conformidad con la Ley N.º 7648. Lo anterior según asignación verificada en el presupuesto inicial 2019 de esa entidad concedente.
- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida por un monto de ₡102,4 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados<sup>1</sup>, emitidos la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

### 3. IMPROBACIONES

- a) Se imprueba el monto de ₡36,3 millones por concepto de ingreso referido a transferencia corriente de la Junta de Protección Social (JPS) y su aplicación en egresos. Lo anterior, debido a que dichos recursos ya habían sido presupuestados por esa Asociación a través de su presupuesto inicial 2019.
- b) Se imprueba el monto por ₡7,0 millones tanto de ingresos como egresos, correspondiente a la diferencia entre lo presupuestado por esa Asociación y el contenido presupuestario incorporado por el PANI en su presupuesto inicial 2019 para destinar a dicha Asociación.

### 4. OTROS ASUNTOS

- a. Se debe ajustar el monto tanto de ingresos como de egresos, digitado en el SIPP de acuerdo con el monto aprobado en el presente oficio.

El presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en el SIPP, con el fin de que se realicen los ajustes indicados, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos, en un plazo de tres (3) días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo de este oficio.

<sup>1</sup> Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-SOC-0941

3

18 de setiembre, 2019

- b. Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizar que la ejecución de los recursos incorporados en este documento, se realice de conformidad con la legislación que le rige.

Atentamente



Licda. Damaris Vega Monge  
**ASISTENTE TÉCNICA**

Lic. Carlos R. Durán Hernández  
**FISCALIZADOR**

jsm

G: 2019000863-4

Ni: 24200, 24954 (2019)